ALCALDÍA DE NOBSA		ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	30/09/2024		
SUMINISTRO___ CONVENIO _X_ ARRIENDAMIENTO ____ OBRA ____ COMPRAVENTA __PS ____		MN-ESAL-004-2024	DE FECHA 22/03/2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS, PARA MATERIALIZAR LA ESTRATEGIA DE DIFUSION DE LA MUSICA VALLENATA TRADICIONAL Y LANZAMIENTO DE LOS FESTIVALES VALLENATOS MAS REPRESENTATIVOS, NOBSA VERSION 24 Y VALLEDUPAR VERSION 57 PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA: FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS E INSTITUCIONALES ENFOCADO A PROMOVER EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES CREENCIAS Y TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ		
CONTRATISTA	FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA		NIT 800.019.842-0
	R/L RODOLFO AUGUSTO MOLINA ARAUJO		C.C:77.021.133
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	HAROLD MAURICIO SEPÚLVERA GIRALDO		C.C: 1.110.557.110
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	VALOR INICIAL :	$ 115.000.000,00	
	APORTE MUNICIPIO:	$ 80.000.000,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 35.000.000,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR		
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 115.000.000,00	
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 10 DE MAYO DE 2024		
PRORROGA N° ____	Tiempo:	De Fecha:	
PRORROGA N° ____	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 10 DE MAYO DE 2024		
FECHA DE INICIACIÓN	04 DE ABRIL DEL 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACION	10 DE MAYO DEL 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	10 DE MAYO DEL 2024		
PERIODO REPORTADO	06 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2024		
RBPP N°	2024-15491-0001 (ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES)		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RP 240401-6 No: AÑO: 2024 .

En las oficinas de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA, se reunieron la Dra. JULLIETH PAOLA REYES CORREDOR Secretaria General de Contratación Publica. El Dr. HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO Supervisor y el Señor RODOLFO AUGUSTO MOLINA ARAUJO, FUNDACIÓN FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

Se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes de supervisión/interventoría por tanto el suscrito supervisor/interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a certificación del Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA donde consta que se encuentra a paz y salvo con los aportes de seguridad social correspondiente a los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del convenio	$ 115.000.000	
Valor aporte del contratante	$ 0	$ 35.000.000
Amortización Anticipo		$ 0
Valor a pagar de la presente acta		$ 0
Valor Total actas pagadas		$ 80.000.000
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Municipio)		$ 0
Valor a Reintegrar al Municipio (Cuando aplique)		
Sumas iguales	$ 115.000.000	$ 115.000.000

Rendimientos Financieros (si los hubiere) $ 0

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____ del Banco de _____

Las cantidades y valores consignados en la presente acta, así como los informes y sabanas que lo soportan son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor/supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo, ingresos almacen, recibo de suministros, cumplimiento de actividades y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

Powered by CamScanner

Que las polizas de cumplimiento No.47-44-101027012 y de Responsabilidad civil extracontractual 47-40-101008312 de la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. (esta ultima cuando aplique), fueron aprobadas por el Municipio mediante Acta No.084 del 04 de abril de 2024 (ultima aprobacion), con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/03/2024	12/09/2024	$ 8.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	22/03/2024	12/09/2024	$ 8.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	22/03/2024	10/05/2027	$ 11.500.000,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/03/2024	12/09/2024	$ 40.000.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22/03/2024	10/05/2024	$ 260.000.000,00

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Convenio de Interadministrativo MN-ESAL-004-2024. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma:
HAROLD MAURICIO SEPÚLVERA GIRALDO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma:
JULLIETH PAOLA REYES CORREDOR
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACION PUBLICA
ALCALDIA MUNICIPIO DE NOBSA

Firma:
R/L RODOLFO AUGUSTO MOLINA ARAUJO
R.L.FUNDACIÓN CREADO PROGRESO

CONTRATISTA

Powered by CamScanner